RESOLUCIÓN NO. 002 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. 001 – 2026

El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el Artículos 29 del Manual de Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución **No. 1112 del 15 de Julio de 2026,** el **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, viabilizó**, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con el con código Bpin 2026417970003, denominado **TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA (COMPONENTE OBRA)**

Que, en el Mismo acto, el **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO** designó como entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto identificado con el Bpin 2026417970003, a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT).**

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en razón a la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con el Bpin 2024I00010131, se adelantaron los tramites señalados por el Manual de Contratación, para la selección del contratista que coadyuvará para alcanzar los Objetivos del proyecto.

Que, con dicho propósito, se publicaron los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, aviso de convocatoria y demás anexos que soportan y justifican el inicio del proceso de selección.

Que el presupuesto Oficial se estimó en la suma de El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA MIL DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($6.240.070.002,67),** Respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 226 del 7 de Agosto de 2026**,** expedido por el sistema de Presupuestos y Giros de Regalías.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 21 del Manual de Contratación de ASOCIT.

Que de conformidad con lo establecido por el Articulo 22 del Manual de Contratación de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT), mediante la resolución No. 001 del 24 de Agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección que se desarrolló bajo la modalidad de Invitación Publica -001 de 2026, cuyo objeto es**: "TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA (COMPONENTE OBRA)**".

Que el día del cierre y presentación de las propuestas y sus anexos fue el 28 de Agosto de 2026, a as 9:00 a.m. presentándose ofrecimiento por parte de un único oferente denominado – **CONSORCIO TRANSFORMACION TURISTICA TESALIA (MT CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTO S.A.S. 50% - VOV INGENIERIA S.A.S 50%)**

Que se publicó el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co el informe de evaluación preliminar de las oferta, en el que se estableció que el único oferente cumple con todos los requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero y Técnico y además se le otorgaron por los criterios ponderables, es

decir la máxima puntuación establecida en el pliego de condiciones de la Invitación Publica No. Ip-001 de 2026.

Que, dentro del término de Traslado del Informe de evaluación, se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

Que el comité evaluador emitió el informe de evaluación final, recomendando al Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),** adjudicar al **CONSORCIO TRANSFORMACION TURISTICA TESALIA,** teniendo en cuenta es la única proponente en la invitación publica No. IP-001 de 2026, quien cumple con las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y además de le asignó **NOVECIENTOS OCHENTA (980) PUNTOS (DE LOS MIL (1.000) PUNTOS POSIBLES**, tal como quedo confirmado en dicho informe.

Por lo anteriormente expuesto, El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT),**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Invitación Publica No. Ip 001-2026, cuyo objeto es**: FORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA (COMPONENTE OBRA)",** al **CONSORCIO TRANSFORMACION TURISTICA TESALIA,** Representada Legalmente por **. LINA MARIA BAENA MORON,** quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía **No. 1065846837 de Valledupar,** por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($6.239.941.275,62)**

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, derivado del proceso de contratación que se adjudica mediante este acto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto se entiende notificado al adjudicatario con la publicación del Mismo en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente Acto de Adjudicación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Se expide en Valledupar, Cesar los Siete (7) días del mes de Septiembre de 2026.

Original Firmado

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)